V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

39181 *Extracto de la Resolución de 19 de noviembre del 2026, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos transversales en la Dirección de Estudios en ámbito museístico para 2027*

BDNS(Identif.):943311

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943311)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas las personas que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, estén en posesión de la titulación oficial exigida para la modalidad elegida o, cuando proceda, de un título extranjero homologado o declarado equivalente. Deberán cumplir los requisitos generales de la convocatoria y los específicos del anexo I. Las personas nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar su dominio oral y escrito. Las personas extranjeras deberán encontrarse en situación legal en España.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas de formación de doce meses de duración para 2027. Una destinada a la formación en coordinación de proyectos editoriales en el Área de Actividades Editoriales y la otra a la formación en coordinación de proyectos transversales en la Dirección de Estudios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, publicada en el BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010.

Cuarto. Cuantía.

La dotación total es de 40.000 euros, a razón de 20.000 euros por beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Presentación de solicitudes.

El formulario está disponible en la sede electrónica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (https://museoreinasofia.sede.gob.es). Cada solicitante podrá

cve: BOE-B-2026-39181
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

optar a una sola modalidad de beca.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013), el Subdirector General Gerente: D. Julián González Cid.

ID: A260051449-1

cve: BOE-B-2026-39181
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde